



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

12241

Aprobación definitiva proyecto de estudio de detalle para la instalación de un ascensor en la Pz Almirall Churruca, 5. PE 2013/0006

Exp: PE 2013/00060000

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 26-06-2014 aprobó definitivamente el estudio de detalle para instalar un ascensor adaptado a la fachada del edificio del "Hotel Isla Mallorca", ubicado en la Plaza Churruca, 5, promovido por Guillermo Pol Ferrer, en representación de Hotel Casita Blanca, SA.

Cumpliendo el art. 11.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, y el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento, R.D. 2159/78, de 23 de Junio, se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se puede presentar recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y con los artículos 25 y 45 y ss. de esta Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 70 y 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica que las ordenanzas de este estudio de detalle son conformes al artículo 47.3 de las Normas del PGOU.

Palma a 01 de juliol de 2014

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

